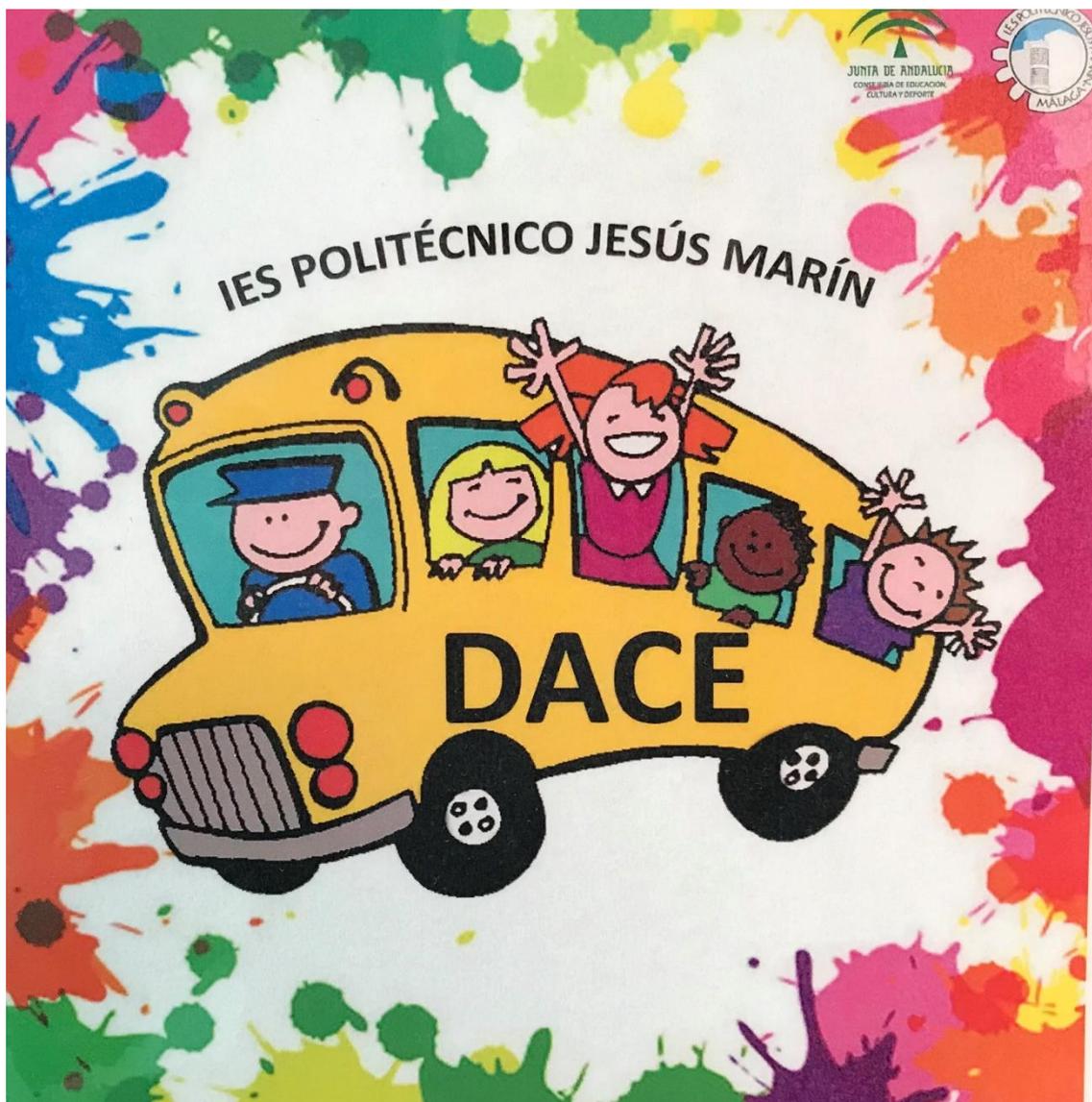


PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

CURSO 2021/22





ÍNDICE

- I. MARCO NORMATIVO
- II. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CURSO 2021-22
- III. OBJETIVOS DEL DACE
- IV. COMPETENCIAS CLAVE
- V. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES
- VI. PROTOCOLO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES
- VII. PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PARA EL CURSO 2021-22
- VIII. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL DACE. PROPUESTAS DE MEJORA
- IX. ANEXOS

I. MARCO NORMATIVO

La actual regulación del sistema educativo en España, a través de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, establece las funciones del profesorado en su **artículo 91**. Entre estas funciones del profesorado tenemos:

f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

Una educación de calidad para todos los ciudadanos es aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y las alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y de los padres y las madres de éstos, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de los Centros educativos, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que en el mismo se realizan. En este sentido, la organización y el funcionamiento de los Centros debe facilitar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

Siguiendo lo establecido en la **Orden de 14 de julio de 1998**, se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Por otra parte, se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

De acuerdo con el **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria**, el departamento de

actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Nuestro centro educativo no debe limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permitan proporcionar, tanto al alumnado como al profesorado, diferentes experiencias y situaciones de aprendizaje. Es importante que los estudiantes se enfrenten en todo momento con contenidos culturales relevantes que, hallándose en la frontera de las disciplinas, puedan ser objeto de atención desde las distintas áreas del conocimiento.

Por ello, nuestro centro, pone un especial interés en planificar y organizar variedad de actividades complementarias y extraescolares, con el firme propósito de ofrecer a nuestro alumnado todo aquello que contribuya al mejor conocimiento de su realidad más inmediata, así como al acercamiento a experiencias diversas para su formación académica y personal. Este empeño es una de las directrices que guía nuestra tarea no sólo en el ámbito del Departamento, y no tendría sentido sin contar con la implicación de toda la comunidad educativa.

Las actividades complementarias y extraescolares complementan la actividad académica. Por medio de ellas se contribuye al desarrollo integral y se propicia el acercamiento del aula a la realidad social.

II. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CURSO 2021-22.

Durante el curso 2020-2021, tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de este periodo como el Acuerdo de Sanidad y Educación sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a COVID-19 para centros educativos han funcionado adecuadamente y han permitido mantener abiertos los centros educativos y que el impacto de COVID en los mismos haya sido bajo. La vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado a lo largo del curso 2020-2021 que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la transmisión.

De cara al curso escolar 2021-22, la situación actual de la pandemia cuenta con varios elementos a tener en cuenta:

- Los avances en la estrategia de vacunación: se estima que un alto porcentaje de la población sea vacunado a lo largo de 2021.
- La vacunación va avanzando por grupos poblacionales y en el momento actual la vacunación a población infantil está pendiente de definir.

- Dada la evolución de la estrategia de vacunación, se prevé un impacto positivo en la morbimortalidad y en el control de la pandemia, que aumentará según se aumente la cobertura de la población vacunada.

Según la evidencia disponible, podemos afirmar que la eficacia de las vacunas aprobadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la exposición al virus es muy bajo. Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos.

- La dimensión mundial de la pandemia hace necesario mantener un escenario de prudencia.
- El contexto de la circulación de variantes de mayor impacto para la salud pública con posible escape a la inmunidad.
- La publicación del documento de Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV2 mediante aerosoles² aportó mayor conocimiento sobre la dinámica de la transmisión, sí hace necesario reforzar las existentes. El uso correcto de mascarilla, la distancia física interpersonal y la ventilación han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Sin embargo, es necesario incidir en la necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla y de utilizarla siempre en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores de 2 metros. Asimismo, se debe limitar el número de personas en espacios interiores.

La educación se considera una actividad esencial y un derecho de la infancia y adolescencia a proteger, y por ello, dada la valoración de la situación en la fecha actual, se hace necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para el curso 2021-2022 que posibiliten la máxima presencialidad en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico. De cara al curso 2021-2022, se han diseñado las medidas teniendo en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recoge que “En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas”. El documento de Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 en los centros educativos recoge estas medidas indicadas por las autoridades sanitarias y educativas.

III. OBJETIVOS DEL DACE

Las actividades complementarias y extraescolares deben contribuir a la formación integral del alumnado debido a los valores que estas actividades fomentan, tales como la cooperación, la convivencia, el respeto o la utilización educativa del tiempo libre; lo que constituye el objetivo fundamental de este Departamento.

A continuación se enumeran los **objetivos de la programación del DACE**:

1. Desarrollar actividades de carácter cultural, científico, humanístico, lingüístico, profesional y deportivo, a la vez que lúdico, como complemento educativo de la actividad docente ordinaria.
2. Promover y fomentar la participación de la comunidad educativa en la organización y realización de actividades complementarias y extraescolares y, por ende, en la vida del Centro.
3. Potenciar el trabajo de educación en valores y la formación integral del alumnado, mediante su participación activa en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
4. Consolidar en el Centro un calendario de actividades complementarias y extraescolares anual, organizado y distribuido de manera proporcional entre grupos, niveles y enseñanzas.
5. Fomentar y valorar la iniciativa, responsabilidad y autonomía del alumnado en la propuesta, organización y desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
6. Coordinar y fomentar la realización de actividades extraescolares que supongan un contacto más directo con el medio ambiente y un conocimiento más cercano de nuestro Patrimonio Histórico y Cultural.
7. Promover el trabajo colaborativo a través de dichas actividades, intentado siempre fomentar la cooperación entre los alumnos, la integración de todos ellos y el respeto mutuo.
8. Valorar la importancia de estas actividades como medio para el desarrollo de las competencias clave del alumnado y la mejora del clima de relación en el Centro.

IV. COMPETENCIAS CLAVE

La programación del DACE y, con carácter general, las actividades complementarias y extraescolares contribuyen al desarrollo de las siguientes competencias:

- **Competencia de conciencia y expresiones culturales (CCEC):** la mayor parte de las actividades tendrán un trasfondo cultural, se propiciará el conocimiento, la comprensión y el aprecio de las manifestaciones artísticas y culturales por parte del alumnado, así como la valoración de la creatividad. Así mismo, se pretende que el alumnado comprenda el mundo que nos rodea impregnándolo con las diferentes formas el pensamiento y actuaciones de los seres humanos, por lo que se contribuye a la adquisición de la competencia de conciencia y expresiones culturales.
- **Competencia en comunicación lingüística (CCL):** el trabajo llevado a cabo con las actividades complementarias y extraescolares contribuye a mejorar la comprensión de la información, la expresión oral y escrita, lenguaje verbal y no verbal, etc.
- **Competencia sociales y cívicas (CSC):** las actividades complementarias y extraescolares, puesto que son actividades en grupo, crean el marco adecuado para que los alumnos aprendan a cooperar, a convivir y a resolver sus conflictos de forma pacífica. El alumnado podrá hacer de la tolerancia y el respeto los valores fundamentales.
- **Competencia de aprender a aprender (CAA):** las actividades complementarias y extraescolares son un elemento muy importante en el desarrollo de tareas de investigación, tanto individuales como colectivas, que ayudan al alumnado a plantearse preguntas, a aplicar lo aprendido en el aula y a avanzar en la consecución de la autonomía en su aprendizaje. De este modo el alumnado es consciente de sus propias capacidades y de su nivel de esfuerzo, puesto que le obligan a analizar su grado de aprovechamiento de la citada actividad. Igualmente, le enseñan procedimientos de obtención de información diferentes a los que se practican dentro del aula.
- **Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (CSIEE):** en las distintas actividades complementarias y extraescolares que el alumnado realizará, desarrollan esta competencia ya que se encontrarán en diversas situaciones en las que es necesario tomar decisiones a partir de un pensamiento y espíritu crítico. De esta forma despliegan capacidades para elegir, organizar y gestionar los propios conocimientos, destrezas y habilidades como la creatividad y la imaginación que les permitirá el desarrollo y disfrute de estas actividades. Del mismo modo, como ya hemos expresado anteriormente, uno de los objetivos es fomentar la implicación de los alumnos en la propuesta y la organización de actividades complementarias y extraescolares, en un intento de estimular su capacidad para emprender proyectos, para proponerse objetivos e intentar cumplirlos y para autoevaluar estos procesos.
- **Competencia digital (CD):** las Tecnologías de la Información y la Comunicación proporcionan recursos tanto para

buscar la información como para elaborarla, tratarla y presentarla, así como el acceso a multitud de simulaciones de fenómenos experimentales, que, en conjunto, contribuyen a consolidar la competencia digital.

- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):** se pretende poner en contacto al alumnado con el entorno exterior, profundizar en su conocimiento y el aprovechamiento responsable de sus recursos, la observación del grado de desarrollo tecnológico, esta competencia se va a desarrollar.

V. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Criterios generales para la organización de actividades

1. El DACE elaborará la programación de Actividades Complementarias y Extraescolares incluyendo las aportaciones de los diferentes Departamentos, Planes y Programas del IES, así como cualquier iniciativa que surja promovida por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Dicha Programación se incluirá en el Plan de Centro y, aprobada por el **Claustro de profesorado**, será informada en el **Consejo Escolar**.
2. Una vez aprobada la programación por el Claustro, esta será publicada en la Web del IES para información y conocimiento de la comunidad educativa del Centro.
3. El calendario de actividades complementarias y extraescolares anual, se encontrará en la **intranet del Centro**, donde se irá actualizando en función de las actividades que se vayan desarrollando.
4. El profesorado responsable de una actividad debe informar a Jefatura de Estudios y DACE con una antelación suficiente, velar por el cumplimiento de lo programado y al término de la misma comunicar al DACE las incidencias que consideren relevantes.
5. El DACE procurará satisfacer cualquier necesidad que surja para que la actividad se desarrolle según lo previsto. Si hubiese algún contratiempo, intentará buscar los medios y las soluciones lo antes posible y con arreglo a las posibilidades del Centro.
6. El alumnado participante está obligado a contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración. Serán de aplicación aquellas medidas disciplinarias que la normativa vigente regulen para la participación en las actividades.
7. Otros aspectos organizativos:
 - Evitar la acumulación de actividades en un mismo grupo o nivel educativo y en una misma evaluación,

- así como controlar el coste económico que las actividades conlleve para las familias.
- Evitar organizar cualquier viaje o salida a partir de la segunda quincena del mes de mayo en las semanas de exámenes de las diferentes evaluaciones.
- Evaluar la asistencia a las actividades complementarias en las diferentes materias. El profesorado organizador de actividades complementarias debe preparar actividades alternativas para el alumnado que no participe en la actividad, bien por no autorización de la familia, bien por cumplir una sanción disciplinaria.
- Cuando una actividad no vaya dirigida a la totalidad del alumnado de un grupo, el resto del alumnado tiene la obligación de asistir a clase y deberá ser atendido por el profesorado.
- Al profesor participante en alguna actividad complementaria o extraescolar se le abonará una dieta por su servicio según lo establecido por la Orden del 11 de julio del 2006 publicada en el BOJA 143 del 26 de julio del 2006.

Criterios para organizar actividades dentro del centro

- ✓ El profesorado responsable de la actividad acompañará al alumnado en las actividades organizadas específicamente para el grupo y que se desarrollen en horario de clase o tutoría. Este criterio se refiere también a aquel profesorado que, no habiendo organizado una actividad, se vea afectado por la
- ✓ misma. La necesidad de este acompañamiento obedece tanto a razones de legalidad (cumplimiento del horario lectivo) como al objetivo de garantizar la asistencia del alumnado y asegurar el normal desarrollo de la actividad.
- ✓ El alumnado tiene la obligación de asistir a las actividades programadas para su grupo que se desarrolle durante sus horas de clase o tutoría, ya que estas actividades son complementarias de la labor estrictamente docente y se integran en su horario lectivo.
- ✓ Una vez finalizada una actividad, el alumnado asistente a la misma continuará con su horario lectivo habitual.

Criterios para organizar actividades fuera del centro

- Se informará con antelación suficiente a las familias y al alumnado participante de las actividades que
- supongan una salida del centro.
- Para organizar una actividad fuera del centro, se exigirá, un profesor responsable de la misma por cada 20 alumnos/as, y un mínimo de dos profesores/as si es fuera de la localidad, además, como mínimo, la

participación de un 60% del alumnado del grupo-clase o de la materia para la que proponga la actividad, excluyendo al alumnado absentista o sancionado.

- El profesorado responsable de cada actividad se hará cargo de la gestión de las autorizaciones y los importes económicos.
- El alumnado que participe en actividades fuera del centro asume el compromiso de asistir a todos los actos programados.
- En todas las salidas de IES, tanto complementarias como extraescolares, el punto de partida y llegada del alumnado y profesorado responsable será el Centro, salvo autorización expresa de la familia.

Medidas COVID

- Las actividades complementarias y extraescolares, al igual que el resto de quehaceres del IES, se acogen a las indicaciones y normas del protocolo de actuación COVID-19 elaborado por la comisión específica COVID-19 del Centro.
- Las actividades extraescolares que se realicen fuera del centro mantendrán la misma normativa de seguridad y autoprotección, y preferentemente se propondrán para alumnado del mismo nivel educativo, con objeto de evitar la proliferación de contactos.

Financiación de actividades

La financiación económica es un aspecto importante en la organización de actividades complementarias y extraescolares. El profesorado organizador de las actividades será el responsable de la gestión de la financiación de las mismas.

VI. PROTOCOLO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Todos los departamentos didácticos deberán enviar su propuesta de actividades complementarias y extraescolares para el curso académico al DACE, **antes del 31 de octubre**.
2. Las actividades complementarias y extraescolares serán aprobadas por el Claustro de profesorado con anterioridad al 15 de noviembre de cada curso académico.
3. Los profesores/(as) y/o departamento(s) responsable(s) deberán subir a la intranet del instituto la actividad complementaria o extraescolar que van a realizar con una **antelación suficiente**. En caso contrario, la actividad podría no ser autorizada por interferir en otras actividades lectivas o en la organización y funcionamiento del centro.

4. El jefe/a del DACE autorizará la actividad complementaria o extraescolar grabada previamente en la intranet del instituto, cuando compruebe que cumple con los requisitos establecidos. En la programación de cada actividad, se debe especificar:

- a. *Denominación específica.*
- b. *Horario y lugar en el que se desarrollará.*
- c. *Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará.*
- d. *Coste y fórmula de financiación, si procede.*

5. Las actividades complementarias y extraescolares sobrevenidas o no incluidas en las programaciones didácticas o la programación del DACE, estarán sujetas a la organización y funcionamiento del centro, previa aprobación por el Claustro de profesorado.

VII. PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PARA EL CURSO 2021-22

En este apartado se exponen, en primer lugar, las actividades complementarias y extraescolares propuestas por el DACE para el presente curso y, posteriormente, se detallan las actividades planificadas por departamentos didácticos.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE):

<u>PERIODO</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA APROX.</u>	<u>GRUPO(S)</u>
PRIMER TRIMESTRE	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA "BIENVENIDA ALUMNADO"	SEPT.-OCTUBRE	ESO (1ºESO) BACH ARTES
	HALLOWEEN	29 DE OCTUBRE	ESO BACH ARTES
	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	25 DE NOVIEMBRE	TODOS
	RCP SOPORTE VITAL BÁSICO	1ª SEMANA DICIEMBRE	3-4º ESO 2ºBACH (AFS)
SEGUNDO TRIMESTRE	DÍA DE LA PAZ Y NO VIOLENCIA	30 DE ENERO	ESO
	SAN VALENTÍN	14 DE FEBRERO	ESO
	VIAJE A SIERRA NEVADA	23-25 FEBRERO	BACHILLERATOS FP
	DÍA DE ANDALUCÍA	25 DE FEBRERO	TODOS
	FERIA DE FP	14-18 MARZO	FP

	FERIA DEL DEPORTE	6 DE ABRIL	ESO 2ºBACH (AFS)
	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
TERCER TRIMESTRE	DÍA DEL LIBRO	22 DE ABRIL	POR DETERMINAR
	VISITA A GRANABOT	POR DETERMINAR	FP ELECTRÓNICA
	VISITA A ROBOLOT	POR DETERMINAR	FP ELECTRÓNICA
	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
	SEMANA CULTURAL	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
	VIAJE DE ESTUDIOS	20-24 DE JUNIO	4ºESO

* DURANTE TODO EL CURSO (TEMPORALIZACIÓN VARIABLE): PLAN DIRECTOR (ESO) Y PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES (TODAS LAS ENSEÑANZAS ESO, BACH, FP).

Departamento de Matemáticas:

- Con el 1º ciclo de la ESO: visita al centro "Principia" (segundo o tercer trimestre, por determinar).
- Con 4º ESO: visita al Museo de la Ciencia de Granada (segundo o tercer trimestre, por determinar).

Departamento de Geografía e Historia:

GRUPO	PROFESORES ACOMPAÑANTES	VISITA	FECHA APROXIMADA
1º ESO	Aurora Aranda Manolo González Victoria Jerez	<i>La Alcazaba y el teatro romano</i>	
1º ESO	Victoria Jerez	<i>Visita Museo Arqueológico de Málaga</i>	3º Trimestre
1º ESO 3º ESO A-B	Victoria Jerez Aurora Aranda	<i>Chorro y caminito del Rey</i>	2º Trimestre
1º ESO 3º ESO A-B	Victoria Jerez Aurora Aranda	<i>Visita torcal y dólmenes de Antequera</i>	2º Trimestre
2º ESO A-B	Mª del Mar Solana Manolo González	<i>La Alcazaba y el teatro romano</i>	
3º ESO A-B	Aurora Aranda Victoria Jerez	<i>La Catedral de Málaga</i>	

4º ESO A-B	David Delange Mª del Mar Solana	<i>Itinerarios urbanos</i>	
4º ESO A- B	David Delange Mª del Mar Solana	<i>Museo Thyssen</i>	
4º ESO A-B	David Delange Aurora Aranda Mª del Mar Solana	<i>Gibraltar</i>	2º Trimestre
1º BACH (B12HS) Patrimonio	Manolo González	<i>Visita cultural a Córdoba</i>	
1º BACH (B12HS)	Manolo González	<i>Dólmenes de Antequera</i>	
1º BACH (B12HS, B11AP/B12 AP)	Victoria Jerez	<i>Recorrido histórico por Málaga, Ginkana</i>	1º 2º trimestre
1º BACH (B12 HS, B11AP/B12 AP)	Victoria Jerez	<i>Recorrido paseo de los canadienses</i>	2º TRimestre
1º BACH (B12 HS/B11 AP/B12 AP)	Victoria Jerez	<i>Visita cultural a la ciudad de Cádiz</i>	3º trimestre
1º BACH (B15AP-B19CS)	Patricia Fdez.	<i>Museo de Málaga</i>	
2º BACH (B22HS)	Aurora Aranda	<i>Museo Ruso San Petersburgo</i>	
2º BACH (B22HS)	Aurora Aranda	<i>Centro Pompidou. La colección</i>	
2º BACH (B21-22HS)	Aurora Aranda	<i>Museo de Málaga</i>	1º Trimestre
2º BACH (B21-22HS)	Aurora Aranda	<i>Itinerario cultural por una capital andaluza (Granada, Córdoba)</i>	2º Trimestre
2º BACH (B21-22HS)	Aurora Aranda	<i>Itinerario didáctico por Málaga</i>	2º Trimestre
2º BACH	Javier Sanz	<i>Villa romana de El Salar, Granada</i>	1º Trimestre
2º BACH	Javier Sanz Aurora Aranda	<i>Villa romana de Almedinilla, Córdoba</i>	1º Trimestre
2º BACH	Javier Sanz	<i>Museo de Málaga</i>	2º Trimestre
2º BACH	Victoria Jerez Aurora Aranda	<i>Memoria histórica Trebujena</i>	Por determinar

Departamento de Educación Física:

2º BACHILLERATO	
ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA
NATACIÓN - Complementaria	Tercer trimestre
PADEL - Complementaria	Tercer trimestre
VISITA AL CENTRO DE REMO - JÁBEGAS	Tercer trimestre
DEPORTES DE INVIERNO SIERRA NEVADA	Segundo trimestre
1º BACHILLERATO	
ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA
NATACIÓN - Complementaria	Tercer trimestre
PADEL - Complementaria	Tercer trimestre
KAYAK - PADDLE SURF/SURF	Tercer trimestre
CENTROS DEPORTIVOS ENTORNO CERCANO	Segundo trimestre
DEPORTES DE INVIERNO SIERRA NEVADA	Segundo trimestre
4º ESO	
ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA
JUEGOS Y DEPORTES EN LA PLAYA/MAR	Tercer trimestre
RUTA EN BICICLETA	Segundo trimestre
ESCALADA (Centro "Be Climb")	Tercer trimestre
ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA	Primer trimestre
ACAMPADA	Segundo/tercer trimestre
3º ESO	
ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA
PARQUES ARBÓREOS (Aventura Amazonia)	Tercer trimestre
SENDERISMO (El Chorro, las Nieves, Torcal...)	Segundo trimestre
ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA	Segundo trimestre
2º ESO	
ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA
FERIA DEL JUEGO (Carranque)	Segundo trimestre
SENDERISMO (Montes, Litoral, Guadalhorce...)	Primer trimestre
PATINAJE HIELO Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS (o alternativa en el Corte Inglés)	Primer trimestre
1º ESO	
ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA
SENDERISMO	Tercer trimestre
FERIA DEL JUEGO (Carranque)	Segundo trimestre
PATINAJE HIELO Y ROSCOS (Corte Inglés)	Primer trimestre

Departamento de Edificación y Obra Civil:

LUGAR	FECHA
Feria Internacional de la Construcción, Málaga/Sevilla.	OCT
Salón inmobiliario del mediterráneo & Inmoenergética, Málaga. SIMED.	OCT
Laboratorio de ensayos de Materiales, INDYCE, en el Parque tecnológico de Andalucía, Campanillas, Málaga.	NOV

Laboratorio de ensayos de Materiales, CEMOSA, Málaga.	DIC
Fábrica de Cementos de la Araña, Málaga.	DIC
Salidas a exteriores para prácticas Topografía	OCT/MAYO
Estudio de Arquitectura. Málaga.	FEB
Fundación Laboral de la Construcción, Málaga.	ABR
Diversas Obras/Charlas relacionadas con la arquitectura/dirección de obras.	ABR
Casco histórico de Málaga. Catedral. Alcazaba.	MAY
Salón Internacional Construcción, CONSTRUMAT, Barcelona.	MAY
Exposición de trabajos en el centro	ABR/MAY
Presentación de trabajos a concursos y convocatorias que interesen al Ciclo Formativo: Empejoven, Premios extraordinarios, Concursos de proyectos, ...	TODO EL CURSO SEGÚN CONVOCATORIA
Jornada de convivencia con alumnado (Por ejemplo: Salida bicicletas, jornadas,...)	TODO EL CURSO

Departamento de Electricidad:

Programas educativos municipales del ayuntamiento de Málaga

- Departamento eléctrico del Ayuntamiento de Málaga.
- ADIF - Renfe Málaga.
- Centro de coordinación y reparación del Metro de Málaga.
- Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), y alguna empresa del sector eléctrico.
- Centro de generación de energía eólica (Ardales).
- MalakaBot
- Cervezas Victoria
- Aeropuerto de Málaga
- Central Eléctrica del Chorro
- Central Eléctrica de Iznajar.
- CESEE
- Parque de las Ciencias. Exposición de historia de la Robótica. Aula permanente de riesgos laborales.

VIII. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL DACE. PROPUESTAS DE MEJORA

Al finalizar el curso, desde el DACE se realizará una evaluación de las actividades realizadas durante el mismo, con el objetivo de perfeccionar aquellos aspectos relacionados con la planificación, organización y desarrollo de las actividades. En este sentido, será de especial importancia la **retroalimentación** que puedan aportar todos los componentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, equipo directivo, familias).

Entre otros aspectos, se valorarán los siguientes:

- Distribución de actividades por niveles y enseñanzas: se tratará de alcanzar una propuesta de actividades equilibrada, que incluya a todo el alumnado.
- Grado de participación del alumnado: en caso de que el nivel de participación haya sido bajo, será necesario reflexionar sobre los motivos y valorar la necesidad de proponer otras actividades o cambiar el enfoque.
- Nivel de interés suscitado en el alumnado: el objetivo será plantear actividades de interés para el alumnado, por lo que será importante tener en cuenta sus motivaciones e intereses.
- Grado de cumplimiento de los objetivos previamente propuestos para cada actividad y de la contribución la misma a la adquisición y desarrollo de las competencias clave.
- Implicación de los diferentes sectores de la Comunidad Escolar: se evaluará tanto el interés que las propuestas han generado en ellos como la efectividad de sus gestiones en la organización de dichas propuestas.
- Adecuación al normal funcionamiento del Centro: se valorará positivamente que las actividades realizadas no hayan supuesto una interferencia para el funcionamiento del centro y su horario lectivo.

Todos los aspectos analizados y susceptibles de mejora, se trasladarán a los respectivos departamentos didácticos y responsables para que sean valorados para su incorporación, si procede, al curso siguiente.

ANEXOS

1. Formulario y autorización de Actividades Complementarias y Extraescolares.
2. Certificado de realización de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Doña TANIA MANE CANTIZANO secretaria del Instituto de Enseñanza Secundaria POLITECNICO JESUS MARIN de Málaga, de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta secretaría y de conformidad con la normativa vigente:

CERTIFICA:

Que Don/doña _____ con D.N.I. _____
Profesor/a de _____ de este centro, ha llevado a cabo la siguiente actividad con el alumnado, recogida en el Plan de Centro y aprobada por el claustro de profesorado.

_____ con el alumnado de _____
durante los días _____, con una duración de _____ horas.

Y para que constes y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación en Málaga, a _____ de _____ del _____.

VºBº
El director

La secretaria

Fdo: Miguel Ángel Luque lama

Fdo: Tania Mané Cantizano



C/ Politécnico S/N, 29007, Málaga
Teléfono 95 1297914.
29005989.edu@juntadeandalucia.es
<https://politecnicomalaga.com/>

